

PROYECTOS DE LEY CON IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

AÑOS LEGISLATIVOS 2011-2012 / 2012-2013 / 2013-2014

COMISIÓN AGRARIA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES



DOCUMENTO DE TRABAJO

LIMA, ABRIL DE 2014

INVESTIGACIÓN: ROSARIO ARCIA

EDICIÓN: ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA

“PARLAMENTO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE” ES UN PROGRAMA DESARROLLADO POR TRANSPARENCIA GRACIAS A LA GENEROSA CONTRIBUCIÓN DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID). LOS PUNTOS DE VISTA DEL AUTOR EXPRESADOS EN ESTA PUBLICACIÓN NO REFLEJAN NECESARIAMENTE LOS DE USAID, NI LOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

COMISIÓN AGRARIA

N°	PROYECTO DE LEY FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR Y GRUPO PARLAMENTARIO	ESTADO	RESUMEN	IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1	01319/2011-CR 09/07/2012 Ley que establece la adquisición directa de productos alimenticios	Tomás Zamudio GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	03/07/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio por Mayoría en la Comisión Agraria. Pendiente Dictamen de la Comisión de Fiscalización	Propone que toda institución pública sea del Gobierno Nacional, Regional o Local, que directamente se encuentre a cargo de la ejecución de uno o varios programas sociales, o que indirectamente colabore o coadyuve con dichos programas, adquiera directamente productos alimenticios nacionales a los pequeños productores locales, sin los requisitos establecidos por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	El desarrollo de estrategias e incentivos para establecer condiciones de acceso al mercado, puede contribuir al empoderamiento económico, político y social de las mujeres, configurándose en un tema de justicia y de reconocimiento de derechos. Esta medida puede servir como mecanismo que infiera en la posibilidad de definir políticas que contrarresten las inequidades que aún se presentan para potenciar la actividad económica de las mujeres, en su acceso a la educación, capacitación, crédito, a la propiedad; viéndose afectadas además por la dificultad que tienen para conciliar su vida familiar y laboral por una deficiente distribución de tareas al interior del hogar.
2	01209/ 2011/CR ¹ 01/06/2011 Ley de Seguridad Alimentaria nacional	José León GRUPO ALIANZA PARLAMENTARIA	04/07/2013 Dictamen Conjunto por Unanimidad de las comisiones: Inclusión Social y Agraria 19/12/2013 Fue aprobado en Primera Votación en el Pleno y Dispensado de la Segunda Votación La congresista Marta Chávez solicitó Reconsideración	Propone definir el marco nacional para el establecimiento de una política nacional de seguridad alimentaria que permita conferir rango de Ley al DS 118-2002-PCM que crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. Iniciativas similares tienen como propósito potenciar la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015 que implementa el	Involucra el derecho concerniente a propiciar una mayor participación política de las mujeres en los procesos de planificación y toma de decisiones sobre la seguridad alimentaria, haciendo visible el papel que desempeñan en el desarrollo económico, social, político, y cultural de la región, y para que sus necesidades y expectativas sean parte de los procesos de transversalidad de género en el diseño de los planes de acción en esta materia.

¹ Este Proyecto ha sido agrupado con otros 10 proyectos referidos al tema de la *Seguridad Alimentaria y Nutricional*

				Comité Técnico Social a cargo del CIAS-PCM, procurando una mejor definición de las competencias que en esta tarea atañe a las autoridades del Gobierno Nacional, Regional y Local. Como también hacer efectivas las tareas de seguimiento que cumple el Comité, para evitar sobreponer esfuerzos	
3	00751/2011/CR 16/01/2012 Ley que promueve la inclusión social de los pequeños productores de alpaca, ovino y quinua ²	Rubén Condori GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	11/06/2012 Comisión de la Mujer y Familia se inhibe de Dictaminar 18/06/2012 Dictamen Favorable Sustitutorio Comisión Agraria 27/08/2013 En Orden del Día	Propone modificar el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, estableciendo que todos los programas sociales de apoyo a la seguridad alimentaria, creados o por crearse, adquieran obligatoriamente quinua, charqui, chalonga, entre otros	La participación del Estado como organismo promotor de mecanismos para lograr articularse al mercado, genera posibilidades para que las mujeres rurales accedan a ingresos y recursos propios; y reviertan su situación de dedicación casi exclusiva a actividades no remuneradas. Siendo este un factor fundamental para el logro de su autonomía económica, y el ejercicio de sus derechos en un contexto de igualdad. Sin embargo, se mantiene el desafío de eliminar barreras de género que persisten y que obstaculizan la efectiva integración de la mujer a la esfera laboral o productiva, como el reconocimiento de su desigual participación en el trabajo doméstico no remunerado, por lo que se requiere acciones específicas que aseguren su inclusión efectiva en el sector productivo.
4	01436/2012/CR 17/08/2012 Ley que ordena y modifica el Régimen Laboral Especial de la MYPE y el Régimen Laboral Especial del sector agrario ³	Javier Diez Canseco GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR – FRENTE AMPLIO	05/09/2012 En Comisión Trabajo y Seguridad Social 06/09/2012 En Comisión Agraria	Propone modificar los artículos 37, 38, 39, 41, 55 y la Séptima Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1086, Ley de Promoción de la Competividad, Formalización	Permitiría eliminar las condiciones laborales que afectan a las mujeres microempresarias que en más del 70% lo hace como Trabajo Familiar No Remunerado, sin el amparo de los derechos laborales señalados por la OIT, trabajando en mayoría en el Comercio al por menor o en la calle, con escasas posibilidades de participar en procesos de negociación colectiva.

² Este Proyecto agrupa la iniciativa No 00983 de autoría del congresista Jonhy Lescano del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria; y la iniciativa No 00984, que tiene como autor al congresista Mariano Portugal del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria.

³ Las modificaciones propuestas que resultan más relevantes atañen al *Artículo 37 sobre los derechos fundamentales* de los trabajadores, que incluye el derecho a la negociación colectiva y huelga. Igualmente, el cambio sugerido al *Artículo 38 sobre Ámbito de Aplicación*, que busca se incluya y precise los servicios que brindan las microempresas.

				y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente	
5	02132/2012/CR 17/04/2013 Ley que modifica el artículo 7 de la ley de promoción del desarrollo de los mercados de productores agropecuarios	Tomás Zamudio GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	25/11/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio Comisión Agraria por Unanimidad – Pendiente dictamen Comisión de. Producción	Propone incorporar el artículo 7-A y 7-B y modifica el artículo 7 de la Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados Productores Agropecuarios	En concordancia con los derechos que promueven fortalecer la capacidad empresarial de las mujeres, en condiciones de igualdad. Para lo cual son necesarias acciones y medidas de carácter público que tiendan a contrarrestar las brechas de género que limitan el avance hacia la igualdad, entre las cuales destaca su bajo acceso al crédito, a la propiedad de la tierra, a la participación, a la toma de decisiones, a la asistencia técnica; destacando además como otro factor estructural que la limita, la inequitativa distribución del tiempo no remunerado de hombres y mujeres, que está en la base de la desigualdad de género en el mercado de trabajo.
6	01629/2012/CR 26/10/2012 Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional como alternativa eco turística y vivencial “la ruta del café”	Johnny Cárdenas GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	03/07/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio Comisión Agraria por Mayoría 17/09/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio Comisión Comercio Exterior y Turismo por Mayoría	Busca promover la articulación del desarrollo turístico vivencial con el conocimiento de todo el proceso de producción del café que se desarrolla en diferentes departamentos del país, posicionando el producto en el ámbito local y brindando la oportunidad de darlo a conocer en el exterior	Esta iniciativa resulta concordante con los intereses de un importante número de mujeres que emprenden sus negocios en sectores de alimentos, artesanías, servicios turísticos; o trabajan como mujeres micro empresarias en zonas rurales y urbanas de zonas cafetaleras. Así, cerca de 75,000 mujeres en el norte, nororiente, centro y sur del país, están involucradas en el cultivo de café, muchas de ellas manejando sus propias parcelas (MIMP: 2009). Por otro lado, según la OMT: 2003, la modalidad de turismo vivencial es un medio eficaz para promover la igualdad de género, pues su emprendimiento requiere una sustantiva participación del empleo femenino

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

N	PROYECTO DE LEY FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR Y GRUPO PARLAMENTARIO	ESTADO	RESUMEN	IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1	00229/2011-CR 19/09/2011 Ley de la Nueva Empresa ⁴	Daniel Abugattás GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	06/07/2012 Dictamen Favorable Sustitutorio de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas Por Unanimidad 26/06/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Por Mayoría 26/06/2013 En Relatoría	Es propósito de esta Ley brindar el marco jurídico adecuado a los sectores económicos que sufren cualquier desigualdad, específicamente las microempresas, y los emprendimientos en todas sus modalidades, que son los sectores económicos que caracterizan a la "Nueva Empresa" En su Artículo 3 señala que es deber del Estado auspiciar y fomentar la empresarialidad y lograr su incorporación en los ámbitos regulados por esta Ley	Se atiende derechos vinculados a facilitar el acceso de las mujeres a oportunidades empresariales (individuales, familiares o asociativas) para salir de la pobreza y lograr su empoderamiento económico y social. En la mayoría de casos las experiencias emprendedoras de las mujeres de bajos recursos, tienen como propósito emprender negocios de subsistencia, y son pocas las experiencias que alcanzan un desarrollo empresarial rentable. Tomamos en cuenta que en el sector micro empresarial o de emprendimientos económicos, hay más de 7 millones 800 mil trabajadores, de los cuales 3 millones 150 mil son mujeres, siendo aproximadamente 2 millones 238 mil las que lo hacen bajo la modalidad de TFNR, que es el sector laboral de mayor precariedad de la microempresa (Manuela Ramos: 2009). Impulsar y promover iniciativas empresariales propias, debe incluir disposiciones particulares para las mujeres en vulnerabilidad, buscando hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial, el acceso al empleo productivo y digno, a la educación, y al desarrollo de capacidades empresariales.
2	00555/2011-CR 24/11/2011 Ley que modifica el artículo 2 de la ley 29482, Ley de	Alfonso Monterola GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA	21/11/2012 Dictamen Favorable Sustitutorio Comisión Producción Micro y Pequeña Empresa	Propone modificar el artículo 2 y la disposición final de la Ley 29482, Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto-andinas, debiéndose incluir actividades vinculadas a la	-----

⁴ Este Proyecto de Ley agrupa 3 iniciativas similares que son los proyectos No 00570 cuyo autor es el congresista Ángel Neyra del Grupo Parlamentario Fujimorista; el PL No 01827 de autoría de la congresista María Soledad Pérez Tello del Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio; y el Proyecto No 02275 que tiene como autor al congresista Norman Lewis del Grupo Parlamentario Perú Posible. .

	Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en zonas Alto Andinas ⁵	PARLAMENTARIA	Por unanimidad 08/03/2013 Dictamen Negativo Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera por Unanimidad. 09/04/2013 Orden del Día	industria metalmecánica y a la orfebrería. Se precisa que esta Ley no alcanza las capitales de los departamentos, excepto la capital del departamento de Huancavelica.	
3	01747/2012-CR 22/11/2012 Ley de pensiones y jubilación anticipada por causal de enfermedad terminal	Justiniano Apaza GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	28/11/2012 En Comisión Trabajo y Seguridad Social 28/11/2012 En Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera	Propone incorporar el artículo 42-A y 42-B del TUO del Sistema Privado de Pensiones. Tiene por objeto permitir a los afiliados al sistema privado de pensiones que padecen una enfermedad terminal que, en cualquier caso reduzca su horizonte de vida, la posibilidad de adelantar su jubilación o la devolución de sus aportes, no obstante no cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 42 del TUO del Sistema Privado de Pensiones	Del total de afiliados activos al SPP (5 millones 392 mil), el número de mujeres afiliadas activas al SPP es de 1 millón 959 mil (36%). El número de afiliados entre los rangos de 51 a 65 años de edad son 735 mil 685, de los cuales 215 mil 498, son mujeres, que representan el 29% de afiliados en este rango de edad (SBS: Boletín Informativo Junio 2013)
4	02714/2013-CR 24/09/2013 Fondo de pensiones AFP y opción al afiliado de disponer del total de fondos que acumule en una cuenta de capitalización, cuando cumpla 65 años	Víctor Andrés García Belaúnde GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR FRENTE AMPLIO	01/10/2013 En Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera 01/10/2013 En Comisión Trabajo y Seguridad Social	Propone modificar el artículo 39 del Decreto Ley 25897, Ley de Creación del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, referente al afiliado de disponer del total de fondos que acumule en una cuenta de capitalización del Sistema Privado de Pensiones, cuando cumpla 65 años	-----

⁵ Este Proyecto de ley agrupa 2 iniciativas similares que son los proyectos No 00628, cuyo autor es el Congresista Mariano Portugal del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria, y la iniciativa No 1291/2011, del congresista Johnny Cárdenas del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú. Si bien este proyecto ha merecido un Dictamen favorable de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa, la Comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha emitido Dictamen negativo. El Dictamen Negativo se basa en la opinión remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas que señala que el procesamiento de minerales no metálicos, la industria metal mecánica y la orfebrería, son actividades que no se desarrollan fundamentalmente en las zonas alto andinas que se busca beneficiar con la Ley No 29482. Al mismo tiempo, que la Ley No 29482 está orientada a beneficiar las zonas rurales y no a las capitales de los departamentos

COMISIÓN INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N	PROYECTO DE LEY FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR Y GRUPO PARLAMENTARI O	ESTADO	SUMILLA	IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1	00344/2011-CR 13/10/2011 Ley de Salud Mental	Javier Diez Canseco GRUPO PARLAMENTARI O NACIONALISTA GANA PERÚ	18/10/2011 En Comisión Salud y Población 18/10/2011 En Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Propone asegurar el derecho fundamental a la salud mental de la población, reconociendo los derechos de los usuarios a los servicios de salud mental; regulando la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental.	En su Artículo 13 referido a la Prevención de la Salud Mental, se busca reducir los factores de riesgo que puedan resultar en un trastorno mental, tales como la violencia familiar, violencia sexual, maltrato infantil y contra la mujer. Mientras que en el Artículo 27, queda definida como población especialmente vulnerable, las minorías étnicas, los desplazados por la violencia, las víctimas de violencia terrorista, y las mujeres, niñas, niños y adolescentes (27.1).
2	00402/2011-CR 20/10/2011 Ley que modifica la ley N° 28735 de atención a las personas con discapacidad ⁶	Michael Urtecho GRUPO PARLAMENTARI O SOLIDARIDAD NACIONAL	21/06/2013 En Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad 21/06/2013 En Comisión Transportes y Comunicaciones	Propone modificar la Ley N° 28735-Atención a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte.	Concierne a derechos asociados a la debida protección, asistencia y apoyo que deben brindar a las mujeres con discapacidad, las autoridades encargadas de los servicios públicos de transporte de pasajeros. Previendo que las mismas puedan ser víctimas de cualquier forma de violencia o abuso, para lo cual tomarán todas las medidas pertinentes.
3	00756/2011-CR 17/01/2012 Ley contra la discriminación	Agustín Inga GRUPO PARLAMENTARI O ALIANZA PARLAMENTARI A	06/06/2012 Dispensado de Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento -. 06/06/2012 Dispensado de Dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad 2013 Regreso a la Comisión de	Esta iniciativa toma como antecedentes normativos la Ley No 27270 publicada en mayo del 2000, la cual introdujo en el Código Penal el Capítulo IV que define como tipo penal la conducta descrita como discriminación. La descripción del tipo fue modificada posteriormente con la aprobación de la Ley No 28867, publicada en agosto del 2006.	El propósito de este proyecto está dado en articular los antecedentes normativos en materia de discriminación, para definir una política de Estado que resulte propicia para corregir condiciones de desigualdad asociadas a factores étnicos y raciales. Cabe precisar que esta iniciativa recoge los avances que en materia de discriminación están contenidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley No 28983

⁶ Agrupa la iniciativa No 01252 /2011/CR de autoría del congresista Tomás Zamudio del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú

			Inclusión Social y Personas con Discapacidad		
4	02194/2012-CR 07/05/2013 Ley que autoriza al programa nacional de apoyo directo a los más pobres "JUNTOS" el uso voluntario de los fondos para generar emprendimientos productivos	Jhon Reynaga GRUPO PARLAMENTARI O NACIONALISTA GANA PERÚ	14/05/2013 En Comisión Presupuesto y Cuenta General de la República 09/09/2013 En comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad	Propone autorizar el pago de las transferencias de incentivos monetarios a los (as) beneficiarios(as) del Programa Nacional de Apoyo Directivo a los más pobres ""JUNTOS"", agrupados en un número mínimo de cinco (05) personas, correspondiente a un año, con ampliación hasta dos años, para la ejecución de emprendimientos productivos	Atañe a los derechos civiles, políticos y económicos que asiste a la mujer para participar en el desarrollo de políticas y programas de gobierno. Estudios de PNUD advierten que las transferencias de JUNTOS pueden ser utilizadas en pequeños negocios como la crianza de animales menores, producción de bio-huertos, y compra de semillas mejoradas. Se señala como factores de éxito el que las madres beneficiarias están debidamente organizadas y que cuentan con la presencia de instituciones promotoras que impulsan el desarrollo de proyectos productivos

COMISIÓN PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

N	PROYECTO DE LEY FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR Y GRUPO PARLAMENTARI O	ESTADO	RESUMEN	IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1	00313/2011-PJ 05/10/2011 Ley de coordinación y armonización intercultural de la justicia ⁷	Poder Judicial	19/11/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por Unanimidad Pendiente Dictamen de la Comisión de Justicia	Busca fomentar el respeto a la diversidad cultural y a la necesidad de impulsar un diálogo intercultural en materia de administración de justicia y de protección efectiva de los derechos humanos, rescatando la relevante experiencia adquirida por la Justicia de Paz en cumplimiento del respeto a los derechos de las comunidades campesinas, nativas, y rondas campesinas	Permitiría corregir las discriminaciones que enfrentan las mujeres indígenas tanto en la justicia comunitaria como en la justicia estatal, debido a su género, etnicidad y a su marginación socio económica. Los roles de género reproducen desigualdades en el ámbito público y doméstico, que frecuentemente las somete a diferentes formas de violencia, abandono y represión. Además, se mantiene la sub representación en la participación de la mujer indígena, en los espacios de decisión política de la vida comunitaria.
2	01183/2011-CR 28/05/2012 Resolución Legislativa que modifica el Reglamento del Congreso ⁸	Verónica Mendoza GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	03/01/2013 En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Propone modificar el Reglamento del Congreso de la República y agregar como anexo el procedimiento legislativo de consulta previa a los pueblos indígenas sobre las medidas legislativas que les afecten	En el marco del Convenio 169 artículo 3, la ley de consulta previa está obligada a aplicar sus alcances sin discriminación a los hombres y mujeres de los pueblos indígenas. En tanto las mujeres indígenas no solo se hayan en situación de marginación económico y social, sino que además a ello tendrán que enfrentar problemas de salubridad de sus recursos derivados del impacto ambiental, pudiendo repercutir incluso en la necesidad de desplazarse fuera de su lugar de origen, acarreando problemas económicos, sociales y de salud.
3	01301/2011-CR 03/07/2012 Ley que declara de interés nacional y	Eduardo Nayap GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA	08/05/2013 En Orden del Día	Tiene como propósito mejorar el registro de información demográfica, económico-social, cultural y política de las poblaciones indígenas que recogiera el II Censo de	Permitirá visibilizar las posibilidades y dificultades que determinan la participación de las mujeres indígenas en las actividades agrícolas: porcentaje en el total de productores agrarios, régimen de tenencia, tamaño de

⁷ A esta iniciativa se suman 2 proyectos de Ley. El primero es el Proyecto 02751/2013/CR de autoría del congresista Nestor Valqui del Grupo Parlamentario Fuerza Popular. El segundo que es el Proyecto 02886/2013/CR de autoría del congresista Federico Pariona del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

⁸ Propuestas similares a esta iniciativa obran en los Proyectos de Ley 02391/2012-CR de autoría de la Congresista Soledad Pérez Tello del Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio, el mismo que en julio del 2013 fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento, y a la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, donde se encuentra desde noviembre del 2013. El segundo proyecto similar corresponde al Proyecto 03088/2013-CR, que tiene como autor al Congresista Eduardo Nayap del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, que en diciembre del 2013 fue decretado a la Comisión de Constitución y Reglamento, y a la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos, donde se encuentra actualmente. Entre las sugerencias propuestas están la *Creación de la Comisión Multipartidaria de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas*, y la *Creación de un Comité Consultivo de Expertos* como órgano de asesoramiento técnico a la Comisión Multipartidaria (Quinta: Artículo 16)

	necesidad pública la realización del Censo Nacional Indígena	GANA PERÚ		Comunidades Indígenas que se llevara a cabo el INEI el año 2007, observando que dicho Censo recogió información parcial de las poblaciones pues su cobertura solo comprendió 51 etnias de las 60 existentes, 48 provincias, 122 distritos y 11 regiones del país	la unidad agropecuaria, acceso a recursos naturales como el agua; a recursos productivos como el crédito, tecnología, capacitación, insumos; su nivel educativo; lengua materna, características del empleo, responsabilidades dentro y fuera del hogar, actividades realizadas para complementar ingresos. Información que es fundamental para definir políticas públicas inclusivas
4	01439/2012-CR 17/08/2012 Ley que propone garantizar el ejercicio del Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas u Originarios desde la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT	Javier Diez Canseco GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR – FRENTE AMPLIO	05/09/2012 En Comisión Constitución y Reglamento 05/09/2012 En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Se observa que la Ley No 29785 Ley de Consulta Previa, no establece mecanismos para garantizar el derecho a la Consulta para las medidas legales o administrativas, planes o programas de desarrollo que se hayan realizado antes de la fecha de su entrada en vigencia: setiembre 2011 Esta circunstancia limita los alcances del Convenio 169 pues pone en cuestión garantizar la obligatoriedad del Derecho a la Consulta desde el año 1995 en que entra en vigencia este Convenio	-----
5	01624/2012-CR 23/10/2012 Ley que incorpora a las Comunidades Campesinas en los alcances de la Ley 29676	Rubén Coa GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	10/06/2013 Dictamen Favorable Sustitutorio de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas Por Mayoría Dictamen Pendiente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Declara de interés nacional y necesidad pública, la incorporación de las Comunidades Campesinas en los alcances de la Ley 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios	Atiende el derecho de participación de la mujer campesina en el desarrollo de mercados enfocados en la producción orgánica, que es una alternativa estratégica de desarrollo rural, de gran impacto para los productores. Cabe destacar que uno de los factores de significativa importancia en la producción orgánica, es la alta participación de las mujeres. Estudios al respecto revelan cómo la fuerza de trabajo de la mujer es fundamental en un sistema de producción artesanal. Sea por sus conocimientos ancestrales, su adecuado manejo en un entorno de agricultura sustentable, y porque raramente aplica fertilizantes inorgánicos que son propios a la agricultura convencional. (Revista Natura/Economía)
6	01693/2012-CR 09/11/2012 Ley de incorporación laboral y promoción del	Teófilo Gamarra GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA	13/11/2012 En Comisión Trabajo y Seguridad Social 13/11/2012	Este proyecto tiene como finalidad establecer un régimen legal de protección y promoción del derecho al trabajo de las personas pertenecientes a las comunidades	Persisten brechas de desigualdad de género en la participación laboral de las mujeres rurales, siendo la desproporcionada carga que estas asumen en las tareas del cuidado de las familias, uno de los

	empleo para los Pueblos Indígenas ⁹	GANA PERÚ	En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	nativas o pueblos originarios, en instituciones o empresas públicas y privadas. El Proyecto contempla bonificaciones especiales en los concursos públicos para las personas pertenecientes a comunidades nativas o pueblos originarios, e incentivos para las entidades empleadoras	principales factores que explica esta brecha. Pero también inciden otros factores, como el ser en gran medida analfabetas o tener bajos niveles de escolaridad; además de ser en gran número jefas de hogar, y estar condicionadas a situaciones de fecundidad elevada. Por lo cual es necesario incurrir en políticas públicas de equidad, y en medidas específicas de igualdad de oportunidades, para mejorar sus condiciones y capacidades, con el debido respeto a la cultura y a la identidad propia.
7	02467/2012-CR 16/07/2013 Ley de acceso a las minorías a cargos de decisión y representatividad política a nivel regional y local	Elmer Yrupailla GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	14/08/2013 En Comisión Constitución y Reglamento 15/11/2013 En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Propone modificar el artículo 12 de la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, referente al acceso a las minorías (excluidas, marginadas o desfavorecidas) a cargos de decisión y representatividad política a nivel regional y local, ya sea en calidad de Consejeros Regionales o como Regidores Municipales	Las modificaciones más relevantes del Artículo 12 de la Ley 27683, corresponden al numeral 1º que señala como requisito que la relación de candidatos debe incluir no menos del 30% de hombres o mujeres, debiéndose dar alternancia por género hasta completar las cuotas mínimas..
8	02474/2012-CR 16/07/2013 Ley que declara a las plantas medicinales como patrimonio de la nación y fomenta su cultivo, comercialización y consumo	Marco Falconí GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ POSIBLE	14/08/2013 En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Propone declarar a las plantas medicinales como patrimonio natural de la nación, asimismo fomentar su preservación, cultivo, industrialización, comercialización y consumo	Constituye una posibilidad para que en igualdad de género se potencie el desarrollo empresarial de grupos de mujeres que se dedican a actividades de promoción y comercialización de plantas medicinales, como alternativas de la salud. Para lo cual será necesario implementar políticas públicas y un conjunto de herramientas para superar la discriminación, promoviendo su desarrollo organizacional, desarrollando capacidades empresariales y de emprendimiento, haciendo efectivo además su derecho a la igualdad salarial, y su acceso a servicios financieros.
9	02804/2013-CR 21/10/2013 Ley que modifica la ley 29360, ley del Servicio de Defensa Pública, e incorpora la Defensoría Indígena cuando se vulneren los derechos	Tomás Zamudio GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA GANA PERÚ	29/10/2013 En Comisión Justicia y Derechos Humanos 29/10/2013 En Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología	Propone modificar el literal g) del artículo 3 e incorpora el literal c) del artículo 8 de la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, sobre interculturalidad y servicios de la defensa pública en los derechos colectivos de los pueblos indígenas con irrestricto respeto a su propia cultura	No obstante la relevancia que observa esta iniciativa para el reconocimiento específico de los derechos indígenas, sería recomendable que su formulación tome en cuenta las circunstancias particulares de las mujeres indígenas, quienes presentan dificultades propias a su histórica situación de marginación económica, política, social, cultural, lo que dará lugar a formas puntuales de violación de derechos, tales

⁹ En la sustentación de motivos se acude a testimonios recogidos en el XXIX Congreso Macro Regional de la Organización Indígena de la Región Atalaya (Ucayali), que se realizara el año 2011, donde entre otros se conoce en *cómo los hijos de pobladores indígenas que a duras penas han logrado concluir una carrera técnica o universitaria, son discriminados y les es muy difícil conseguir empleo en entidades públicas y privadas*

	colectivos				como la discriminación que sucede en el acceso a recursos y oportunidades que les permita desarrollar plenamente su proyecto de vida, además de diversas formas de violencia que ponen en riesgo su vida e integridad.
--	------------	--	--	--	--

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

N	PROYECTO DE LEY FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR Y GRUPO PARLAMENTARIO	ESTADO	RESUMEN	IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1	00020/2011-CR ¹⁰ 11/08/2011 Ley que crea el distrito electoral de peruanos residentes en el extranjero	Joaquín Ramírez GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR	17/08/2011 En Comisión Constitución y Reglamento 03/11/2011 En Comisión Relaciones Exteriores	Propone modificar el artículo 21° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en el sentido de crear el Distrito Electoral de peruanos residentes en el extranjero ¹¹	Atañe a los derechos civiles de las mujeres migrantes en su facultad de participar en igualdad de condiciones en la vida política del país, instando a lograr su reconocimiento y legitimidad en la esfera del poder público. Compete al JNE diseñar los mecanismos pertinentes para que la definición del distrito electoral de peruanos residentes en el exterior, establezca los escaños necesarios para asegurar la participación de las mujeres. Cabría precisar que si se analiza a la población de peruanos que han migrado al exterior entre los años 1994 al 2010, el número de mujeres pasa de 21 mil 300 a 125 mil 600. En el mismo período de tiempo el número de hombres que migraron creció de 20 mil 500 peruanos a 109 mil 800. La mayor proporción del total de migrantes peruanas son mujeres que pertenecen a la población económicamente activa: el 55.3% se encuentra en el rango de edad entre los 30 y 64 años Los niveles educativos alcanzados para la población de 15 a más años de edad indica que en el año 2010, el 67% tenía educación escolar y el 28% cuenta con una educación superior. (INEI/UNFPA, 2012)
4	00854/2011-CR 05/03/2012 Ley que crea el distrito electoral de peruanos residentes en el extranjero	Luciana León CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA	09/03/2012 En Comisión Constitución y Reglamento 09/03/2012 En Comisión Relaciones Exteriores	Propone modificar el artículo 21° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en el sentido de crear el Distrito Electoral de peruanos residentes en el extranjero ¹²	-----
9	00378/2011-PE 18/10/2011 Convenio: Protección	Poder Ejecutivo	03/12/2012 Pendiente dictamen Comisión Trabajo y	Somete a la consideración del Congreso de la República el ""Convenio N° 183 de la Organización	El Artículo 2º de este Convenio señala que en su aplicación están incluidas todas las mujeres empleadas, incluso, quienes desempeñan formas atípicas de trabajo dependiente. La Oficina de

¹⁰ El tenor de esta iniciativa coincide con el de los siguientes Proyectos de Ley. Entre ellos: 348/2011 del Congresista Jonhy Lescano, 682/2111 del congresista Vicente Zevallos, 854/2011 de la congresista Luciana León, 916/2011 de la congresista Cecilia Chacón, 1145/2011 de la congresista Carmen Omonte, 1272/2011 del congresista Modesto Julca y 2252/2012 del congresista Santiago Gastañadui.

¹¹ La modificación propuesta señala que el Jurado Nacional de Elecciones asignará un número de escaños en forma proporcional al número de electores (Artículo 3º)

¹² La modificación propuesta señala que el Jurado Nacional de Elecciones asignará cuatro (4) escaños al Distrito Electoral de Peruanos Residentes en el Exterior (Artículo 2º)

	de la Maternidad 2000		Seguridad Social 02/12/2013 Dictamen Favorable Relaciones Exteriores Por Mayoría	Internacional del Trabajo OIT sobre la Protección de la Maternidad, 2000". (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo anterior No 138/2001-PE)	Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, precisa que es necesario considerar que el Convenio No 183 en su Artículo 4º, prescribe un período de descanso por maternidad de al menos 14 semanas, y, que de acuerdo a la Ley No 26644, el goce de derecho de descanso pre-natal y post-natal de la madre gestante, es de 12 semanas y 6 días. Por lo cual si el Perú llega a estar obligado por el Convenio No 183 de la OIT, se extendería el descanso por maternidad.
10	00380/2011-PE 18/10/2011 Convención De Derechos de los Jóvenes	Poder Ejecutivo	19/10/2011 En Comisión Relaciones Exteriores	Somete a la Consideración del Congreso de la República, la ""Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes"". (Proyecto actualizado por acuerdo del Consejo Directivo anterior No 148/2006-PE)	Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia han observado contradicciones entre lo que señala la Convención con lo que establece la Constitución Política peruana y el Código Civil, en relación a las edades entre 15 a 24 años que confiere el derecho a los jóvenes a contraer matrimonio, y a ejercer sus derechos políticos, cuando en el Perú estas prerrogativas están reconocidas a los mayores de 18 años. El Ministerio de Relaciones Exteriores indica además que no resulta viable los cambios señalados en los Artículos 5º y 20º de la Convención, pues implica comprender el matrimonio homosexual y la paternidad y maternidad homosexual; observación a la que se adhiere la Comisión Nacional de la Juventud, quien señala que reconocer la identidad por orientación sexual (Artículo 14º), podría generar complicaciones en la legislación interna si se concuerda con el Artículo 5º y 20º de la misma Convención
11	01921/2012-PE 08/02/2013 Convención sobre reducir los casos de APATRIDIA	Poder Ejecutivo	02/05/2013 Dictamen Favorable Comisión Relaciones Exteriores Por Unanimidad 31/10/2013 En el Pleno 1/4 intermedio	Propone someter a la aprobación del Congreso de la República la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, hecha el 30 de agosto de 1961, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.	Dentro de los grupos más vulnerables de apátridas se encuentran las mujeres que se casan con un hombre "no nacional", y los niños y niñas que como tal son negados de nacionalidad sea de nacimiento en territorio o por ascendencia. La privación de nacionalidad puede responder a motivos raciales, étnicos, religiosos, políticos, de sexo; y por carecer de protección legal, no acceden a servicios básicos como educación, salud; y ven limitadas sus posibilidades de desarrollar actividades laborales o profesionales.
12	02550/2013-CR 15/08/2013 Fortalecimiento de los programas de Asistencia Humanitaria que brindan las oficinas	Martha Chávez GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR	27/08/2013 En Comisión Relaciones Exteriores 27/08/2013 En Comisión Presupuesto y Cuenta General de la	Propone declarar de necesidad e interés nacional el fortalecimiento de los programas de asistencia humanitaria que brindan las Oficinas Consulares del Perú a los peruanos residentes en el exterior	Una de las principales características de la población migrante peruana, es su composición femenina. Un 53% del total de migrantes son mujeres, quienes se ubican en los grupos de edad entre los 20 y 39 años de edad, y que en su mayoría provienen de los sectores de ingresos medio y medio bajo (nivel C y D). Por lo cual, la vulnerabilidad de los migrantes podría tener particular incidencia en el caso de las mujeres migrantes irregulares, que se

	Consulares del Perú a los peruanos residentes en el exterior		República		encuentran expuestas a situaciones de abuso y explotación que ocurren en espacios poco visibles, realizando trabajo doméstico y/o de cuidado de niños, siendo frecuentes también los casos donde las mujeres suelen ser captadas por redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (En Informe Defensorial No 146: Defensoría del Pueblo)
13	02551/2013-CR 15/08/2013 Modificar la Ley 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad art.51-a	Martha Chávez GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR	27/08/2013 En Comisión Constitución y Reglamento 27/08/2013 En Comisión Relaciones Exteriores	Propone modificar el artículo 51-A de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y modifica el artículo 2 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad	Esta iniciativa busca dotar a los peruanos migrantes que quieren mantener su vínculo con nuestro país, de los mecanismos legales que faciliten la inscripción de hijos e hijas en las oficinas registrales consulares del Perú, que estén ubicadas cerca al lugar en donde residen al momento de la inscripción. Facilitar los servicios de asistencia consular a connacionales en territorio extranjero, principalmente, en actos relativos a la identificación de las personas, es un derecho que debe ser atendido bajo los principios de la legalidad y no discriminación, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.